



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/7	La Junta de Gobierno Local

D. JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

24. Expediente 281/2020. Aprobación, si procede, del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de actividades extraescolares en días lectivos y no lectivos en el Colegio Público "Federico García Lorca".

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 281/2020.

"PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DÍAS LECTIVOS Y NO LECTIVOS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA "FEDERICO GARCÍA LORCA"

Visto el expediente tramitado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de actividades extraescolares en días lectivos y no lectivos que se impartirán en el Colegio Público de Educación Infantil y Secundaria Obligatoria "Federico García Lorca" por procedimiento abierto, tramitación ordinaria del expediente, en el que constan los siguientes documentos;

Memoria Justificativa de las necesidades que se pretenden cubrir con la realización del contrato referenciado en la que se recogen las características fundamentales del contrato que se pretende adjudicar.

-Decreto de Alcaldía n.º 255/2020 de fecha 26 de marzo, relativo al inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 16 de abril de 2020.
- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de abril de 2020.
- Documento contable de Retención de Crédito nº de expediente 2/2020000000402.
- Informe Jurídico de Secretaría nº 2020-0056 de 22 de abril.
- Informe de fiscalización emitido por la Interventora en funciones nº 2020-0070 de 07 de mayo.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge la posibilidad de prorrogar anualmente el contrato estableciendo su duración máxima en TRES AÑOS (cursos escolares), incluidas las posibles prórrogas, modificando el plazo y por tanto valor estimado del contrato que venía recogido en la memoria suscrita por el concejal del área en fecha 09 de marzo de 2020(se recogía una duración máxima de CUATRO años, incluidas las posibles prórrogas)

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar la memoria del servicio firmada por la Concejala-Delegada del área el día 9 de marzo de 2020, en los siguientes aspectos :

Plazo de duración del contrato: **TRES años** incluidas las eventuales prórrogas.

Valor estimado del contrato: **192.303 euros**

SEGUNDO.- Aprobar expediente de contratación para adjudicar el contrato de prestación del servicio de actividades extraescolares en días lectivos y no lectivos que se impartirán en el Colegio Público de Educación Infantil y Secundaria Obligatoria "Federico García Lorca".

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Autorizar la cuantía máxima por importe de estimado 25.640,40 euros actividad exenta de IVA correspondiente a los meses de septiembre a diciembre , con cargo a la aplicación presupuestaria 326 22799 del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2020 , condicionado a la existencias de crédito adecuado y suficiente para los meses de enero a junio de 2021.

QUINTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de referencia, que constan en el expediente de su razón.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo estar toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en el margen izquierdo)

Tratado el asunto la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, adopta el



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar la memoria del servicio firmada por la Concejal-Delegada del área el día 9 de marzo de 2020, en los siguientes aspectos :

Plazo de duración del contrato: **TRES años** incluidas las eventuales prórrogas.

Valor estimado del contrato: **192.303 euros**

SEGUNDO.- Aprobar expediente de contratación para adjudicar el contrato de prestación del servicio de actividades extraescolares en días lectivos y no lectivos que se impartirán en el Colegio Público de Educación Infantil y Secundaria Obligatoria "Federico García Lorca" .

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Autorizar la cuantía máxima por importe de estimado 25.640,40 euros actividad exenta de IVA correspondiente a los meses de septiembre a diciembre , con cargo a la aplicación presupuestaria 326 22799 del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2020 , condicionado a la existencias de crédito adecuado y suficiente para los meses de enero a junio de 2021.

QUINTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de referencia, que constan en el expediente de su razón.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo estar toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.-

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

VºB

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Don Pedro Valdominos Horche

Don Juan Ramón Garrido Solís

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y firma al margen)

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Cód. Validación: 6WJ23GPFDDHNAALD77Z2XKWRD | Verificación: <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3